



# Resolución Ministerial No. 0512-2012-ED

Lima, 19 DIC. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, se creó el Portal de la Información de Datos Especiales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, el cual proporcionará un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado, el cual es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 del precitado decreto supremo establece que, mediante resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de cada entidad, se designará al Jefe de la unidad de informática o quien haga sus veces como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial de la entidad que representa, quien se encargará, además de actualizar las publicaciones que se generen de forma permanente;

Que, según los literales g) y h) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Unidad de Estadística Educativa tiene como funciones, entre otras, la de representar al Ministerio de Educación en las coordinaciones intersectoriales para el establecimiento de estándares de producción, uso, manejo y difusión de información geodiferenciada; y efectuar la difusión oficial de la información educativa referida a estadísticas educativas;

Que, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente resulta necesario designar al responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 069-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Jhonny Agustín Florián Linares, Jefe (e) de la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales





de la información territorial del Ministerio de Educación, quien se encargará además de actualizar las publicaciones que se generen de manera permanente.



**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación